



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00864315-UNC-ME#FD - Lic Perea

VISTO:

El EX-2023-00864315-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad -primer y segundo período- de la Prof. Sabrina PEREA (legajo 58103), desde el día 17 de julio de 2023 al 13 de enero de 2024 inclusive, por el término de ciento ochenta (180) días.

Y CONSIDERANDO:

El último certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrante a N° 3 de orden.

Que por RD-2023-267-E-UNC-DEC#FD se concedió a la solicitante la licencia por maternidad -primer período- desde el día 12 de julio de 2023 al 10 de agosto de 2023 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, en el cargo que registra en esta Facultad.

Que la Prof. Sabrina PEREA se desempeña en dos cargos interinos, ambos como Profesora Ayudante "A" con dedicación Semiexclusiva (C.118) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, conforme RD N° 294/2023.

Que en virtud del nuevo certificado de Salud Ocupacional corresponde dejar sin efecto la RD-2023-267-E-UNC-DEC#FD concediendo licencia por el nuevo periodo.

Lo establecido Ordenanza N°02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto la RD-2023-267-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2: Conceder licencia por maternidad -primer y segundo período- a la Prof. Sabrina PEREA (legajo) desde el día 17 de julio de 2023 al 13 de enero de 2024 inclusive, por el término de ciento ochenta (180) días, en los cargos que ostenta en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Dirección General de Administración y

Secretaria Académica. Oportunamente, archívese.